

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

RADICACIÓN 13-222-40-89-001- 2015-00064-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.  
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE GONGORA PEREZ.  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 15 días de febrero de 2024, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día veintiséis (26) de enero del 2024 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)  
Dieciséis (16) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

**ÚNICO:** Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS  
JUEZA

EBM

Firmado Por:  
Lina Marcela Pineda Oliveros  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52492404d7c893f4b58b070f67546bd88d8463e2d90f3cbb9ce061ee9f142fc6

Documento generado en 16/02/2024 09:51:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**